



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE FINANZAS,
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y
DESCENTRALIZACION Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PARA LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SAMI), EN EL MARCO DEL
CONTRATO DE PRESTAMO BID No. 2032/BL-HO**

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de febrero de 2009 la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron un Contrato de Préstamo identificado con el No. 2032/BL-HO., por un monto de Veinte y ocho Millones Seis cientos Mil Dólares de los Estados Unidos (US\$.28, 600,000.00) para financiar la ejecución del “Programa para la consolidación de la gestión fiscal y municipal”. Cuyo fin es promover una mayor efectividad y transparencia en el uso de los recursos públicos

CONSIDERANDO: Que el Componente No. IV del programa tiene como objetivo el fortalecer la gestión fiscal municipal mejorando la eficiencia de la recaudación y la efectividad del gasto mediante la implantación de un sistema de gestión municipal, para lo cual se prevén 2 sub componentes:

Sub componente 4.1: Desarrollo del sistema de gestión e información el cual financiara las actividades del desarrollo conceptual e informático del Sistema de Administración Financiera Municipal Integrado (SAMI) y el desarrollo de una estrategia de implantación del sistema, incluida la formulación e implementación de una estrategia de comunicación social y la modernización de la infraestructura física y tecnológica de los municipios participantes.

Sub componente 4.2: Programa de implementación, el cual financiara un plan de implementación que incluye asistencia y soporte técnico, así como, actividades de capacitación y adiestramiento dirigido a las autoridades y funcionarios municipales, sobre técnicas de gestión y administración y monitoreo y evaluación y el uso de los sistemas de gestión

CONSIDERANDO: Que la clausula 4.01 del anexo único del programa, en su ejecución establece la constitución de un Consejo Directivo (CD) el cual tendrá como miembros permanentes al Ministro de Finanzas (o su delegado), quien lo presidirá, el Ministro de la Presidencia (o su delegado); el Ministro de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (o su delegado), el cual será la instancia responsable por las decisiones estratégicas del programa.

POR TANTO

Nosotros: **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, Licenciado en Economía, MBA, casado, con Tarjeta de Identidad Numero 0823-1971-00048, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 39-2012 de fecha 09 de agosto de 2012 y ratificado mediante acuerdo: 14-2014 de fecha 27 de enero de 2014; **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, Abogado y Notario, casado, con Tarjeta de Identidad Numero 0801-1974-12927, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 03-A-2014 de fecha 24 de enero del 2014; **JORGE**

